

Tejón



para despachos de oficio quatro meses

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO Y VENTA Y VNO.

Tejón

Yo *Don* Vicente Guiveraz escriuano del *Real* Consejo de Indias
 señor publico del numero de la Villa de Bithuega y de la Comi-
 sion en que esta entendiendo en esta Ciudad de *Uruca* *de* *U.*
Don *Don* Phelipe Martinez y Guiveraz Abogado de los Reales Con-
 sejos Juez subdelegado del venor *Don* Pedro Diaz de Mendosa Caua-
 lero del ayuntamiento del Consejo de *U. It.* que lo es priba-
 tivo con ymbicion de todo Tribunal de Sanza Mediana
 tar, quierar de acaer de quantar y entodo lo que se oxiifique
 tener meter la Real Hacienda en virtud del Real titulo de
U. It. de iusticia y doctee como estando procediendo contra la
 Villa de *Tejón* por noventa y seis mil ciento setenta y qua-
 tro maravedis procedidos de venores de Millones de la paga
 de septiembre de mil setecientos ochenta y nueve y de la de
 Mayo de noventa y un como Ochenta y cinco mil y
 veinte y quatro maravedis de Millones de la paga de
 Mayo de setecientos y seis y ciento y tres mil tresien-
 tos setenta y tres maravedis de las imposiciones de los
 años de setecientos tres, y quatro, y del quarto de fielme
 didos de setenta y tres mil novecientos setenta y cinco mar-
 vedis por los años de setecientos y tres, asta el de setenta
 y tres y seis y noventa, con arreglo a la de iusticia
 dada en diez y ocho de Mayo de este año, por el venor
Don Julian Correa del Consejo de *U. It.* su secretario con-
 vador de Reales y principal del Juzgado de quiebra
 En el dia quatro de Julio de este presente año repre-
Don Pedro Rodriguez Navarro Jefe de esta Ciudad
 con poder de la Justicia y nombramiento de Chavilla
 de *Tejón* efectiva dos de dho mes por *Don* Juan

Muey

